



EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VALORACIÓN EN MÉRITOS GENERALES CON LAS RECTIFICACIONES ESTIMADAS PROCEDENTES COMO CONSECUENCIA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, (BORM Nº 256, DE 4 DE NOVIEMBRE).

La Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas anterior dispuso lo siguiente:

1.- En primer lugar, convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los grupos A y B del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opciones Laboratorio (AFS16), Medicina Familiar y Comunitaria (AFS18), Medicina General (AFS21), Medicina del Trabajo (AFS39) y Farmacia (AFS42).
- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/Opciones Arquitectura (AFT01), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03) e Ingeniería de Montes (AFT05).
- Cuerpo Superior Facultativo/Opciones Archivo (AFX03), Biología(AFX06), Estadística (AFX08), Periodismo (AFX16), Química (AFX18) y Sociología (AFX20).
- Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/Opciones Inspección de Consumo (BFS01) y Prevención (BFS05).
- Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/Opciones Arquitectura Técnica (BFT01), Ingeniería Técnica de Minas (BFT03) e Ingeniería Técnica de Obras Públicas (BFT04).
- Cuerpo Técnico/Opciones Documentación (BFX03), Estadística (BFX05) y Turismo (BFX09).

2.- De la misma forma la mencionada Orden convocó concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los Grupos A, C y D del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:

- Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior Salud Pública/Opciones Prevención (AFS38), Inspector Farmacéutico (AFS47) e Inspector Médico (AFS48).
- Cuerpo Superior Facultativo/Escala Técnica Superior/Opción Ingeniería de Minas (AFT04).
- Cuerpo de Agentes Medioambientales (CAX00).
- Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opciones Ayudante Técnico (CFX07), Laboratorio (CFX09), Educación Intervención Social (CFX12), Informática (CFX16), Recaudación (CFX25) y Automoción (CFX30).
- Cuerpo de Técnicos Auxiliares/Opciones Sanitaria (DFX04), Almacén (DFX10), Opción Conducción (DFX16) y Recaudación (DFX31).

3.- Por último, convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los Grupos A, B y C del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:

- Cuerpo Superior Facultativo/Opciones Restauración (AFX19) y Paleontología (AFX25).
- Cuerpo Técnico/Opción Técnico Cultural (BFX10).
- Cuerpo Técnicos Especialistas/Opciones Artes Gráficas (CFX27) y Prevención (CFX36).

Habiéndose expuesto públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y habiéndose presentado alegaciones en relación con tal exposición por los interesados, de conformidad con el artículo 13.2 de la Orden de



7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre) y de la Base General 34.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 18ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

RESUELVE

Primero.- Exponer el listado de puntuaciones de los participantes admitidos al citado concurso, así como al turno de resultas una vez rectificadas las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, con la puntuación obtenida por el total de los méritos generales, así como las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de estos méritos:

- Antigüedad en la Administración.
- Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado personal.
- Titulaciones Académicas.
- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Trabajo desarrollado.

Asimismo, como quiera que la puntuación a obtener por el grado personal, así como por el trabajo desarrollado y las titulaciones académicas, varía en función del nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados por los respectivos concursantes, la relación, que se recoge en el Anexo siguiente, muestra las puntuaciones diferenciando los niveles de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados por los mismos, distinguiendo para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas.

Segundo.- Exponer el presente listado, de conformidad con lo establecido en la de conformidad con lo establecido en la Base específica 19ª de la Orden de 29 de octubre de 2008, en los siguientes lugares:

- a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

Tercero.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor del personal incluido en los listados objeto de publicación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Específicas de la convocatoria, contra esta exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Cuarto.- De acuerdo con la Base 24ª de la Orden de convocatoria y con la normativa en materia de protección de datos, se informa que la única finalidad del listado anexo y de los datos de carácter personal incluidos en el mismo es la de dar publicidad a los concursantes de las puntuaciones obtenidas por sus méritos generales en el concurso de referencia, no teniendo carácter de fuente de acceso público. Por tanto, los datos de carácter personal incluidos en él no podrán ser reproducidos en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de la información sin el consentimiento específico de los concursantes afectados. Tal cláusula informativa figurará, asimismo, en cada una de las páginas del Anexo de puntuaciones.

Murcia, a 9 de noviembre de 2009

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Ginés Cánovas Sánchez